

### **AVISA**

Que mediante providencia calendada DIECIOCHO (18) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), el Magistrado (a): ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, ADMITIÓ, acción de tutela radicada con el No. 11001-2203-000-2024-00640 00 formulada por ANGEL AVELINO PLAZAS SICHACA en calidad PROPIA contra JUZGADO 016 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

# TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DE PROCESO: 11001310301620190070700

# No INMERSO EN LA ACCION DE TUTELA QUE AQUÍ SE ADELANTA

Se fija el presente aviso por el término de UN (01) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.

## LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN SECRETARIA

**Elabora DAGL** 

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y

EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

NTSSCTSBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; CITAR

NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE

CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

#### Ref. 000-2024-00640-00

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

- **1. ADMITIR** la presente acción de tutela promovida por Angel Avelino Plazas Sichaca, contra el Juzgado Dieciséis (16) Civil del Circuito de Bogotá.
- **2. VINCULAR** a las partes y terceros intervinientes en el proceso con radicado Nº 11001310301620190070700 que cursa en el Juzgado Dieciséis (16) Civil del Circuito de Bogotá.
- **3. ORDENAR** al el Juzgado Dieciséis (16) Civil del Circuito de Bogotá, notificar por el medio más idóneo, a las partes y vinculados enunciados en el numeral anterior y remitir el expediente, en copia digital.
- **4. CONCEDER** a los accionados y vinculados, el término de dos (2) días, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.
- **5. FÍJESE,** por secretaría la publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.
- **6.** Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA MAGISTRADA

> Firmado Por: Adriana Saavedra Lozada

# Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a50b519abd484d47fa5438641806efcd082c98817a01be70ddc9bbb2ef90868**Documento generado en 19/03/2024 08:56:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica